



que dejan perteneciente a la Caja, para dar a lo
al efecto el siguiente oficio

Leyenda de Castilla } El vien en oficio del R. d. José M. Briz Soc. en
Cuentas y Fazenda del Sup^{mo} Consejo de Castilla) que dice:
el Precio p^{ta} de Vellón vell., cuya demanda a la Caja es como
expone se p^{re}gona "Se pone a los R. d. ministros de la Reyna N. S.
hizo este oficio con mayor de la satisfaccion la noble y leal
a. S. M. -")

expresacion de ese Ilusterrimo Ayuntamiento de la Ciudad del

a. S. M. p^r el establecimiento de la presente valia del

Rey N. S. al unico tiempo q^r con lo mas oportuna-
mente q^r la noticia p^{da}idad de U. S. Y acor-

de con el benemérito vicio d^r de una Ciudad estima-

por U. S. Y la mas enemiga q^r q^r se ha

en dependencia de los impuestos q^r da-

de los chiquitos, botanicos y de agricultura he-

chos en dichos. q^r de este ayuntamiento a q^r U. S. Y

de la auctorizacion y autorizacion q^r de H. M. S. M.

a su digno magno municipal, = Y entiendo por

este ayuntamiento q^r la vista de los individuos

de esta Caja q^r se impongan quinientos excepto la

el del mercato oficio, a fin de q^r semanal dada

la noticia q^r posible q^r participe a la vez q^r

